



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00681 00
 PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
 ACREEDOR GARANTIZADO: FINANZAUTO S.A. BIC
 GARANTE: CARLOS ARTURO MAZZILLI VIDAL

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, OCTUBRE DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Solicita FINANZAUTO S.A. BIC, acreedor garantizado, dentro de este asunto, que el Despacho libre orden de inmovilización y entrega del vehículo de placa LGV095, en virtud de la cláusula novena del "Contrato de garantía mobiliaria (Prenda abierta sin tenencia del acreedor)", celebrado con la garante CARLOS ARTURO MAZZILLI VIDAL; fundamenta su petición en la Ley 1676 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1835 del 2015.

Una vez estudiado el escrito genitor se encuentra que este cumple con los requisitos exigidos en el canon 82 de la Ley 1564, artículo 60 de la Ley 1676 y Decretos 806 de 2020 1835 de 2015, por lo que el juzgado, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. - Admitir la presente solicitud de Orden de Aprehensión de Vehículo Automotor por Pago Directo instaurada por FINANZAUTO S.A. BIC, contra CARLOS ARTURO MAZZILLI VIDAL.

SEGUNDO. - Ordenar la aprehensión y entrega a favor de FINANZAUTO S.A. BIC del vehículo con las siguientes características

PLACA	LGV095	CHASIS	LJ11KDBD0P1103957
CLASE	CAMIÓN	MOTOR	N4403796
MARCA	JAC	SERVICIO	Público
LINEA	HFC1042KN	COLOR	BLANCO
MODELO	2023	SERIE	LJ11KDBD0P1103957
MATRICULADO EN	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PUERTO COLOMBIA		
TENENCIA	CARLOS ARTURO MAZZILLI VIDAL		

TERCERO. - Oficiese para los efectos del artículo precedente a la POLICÍA NACIONAL – SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES para que realice la diligencia de aprehensión y entrega del bien a favor de FINANZAUTO S.A. BIC a través de su Representante Legal y/o quien haga sus veces. Por secretaría líbrese el oficio y entréguesele a la parte demandante para el diligenciamiento respectivo.

CUARTO. - Una vez aprehendido el vehículo identificado en el numeral segundo del presente proveído, póngase a disposición de FINANZAUTO S.A. BIC en el Sede FINANZAUTO S.A. de BOGOTÁ en la Avenida América No. 50 - 50, barrio Zona Industrial Puente Aranda - Bogotá o en la Sede FINANZAUTO S.A. de FUNZA en la vereda la Isla Finca Sauzalito Km. 3 vía Siberia - Funza, o en el lugar que la Policía Nacional disponga.

QUINTO: Reconózcase a JORGE CAMILO PANIAGUA HERNÁNDEZ, C.C. 80.505.034 y T.P. 86.754 en los términos y para los efectos del poder otorgado por LUZ ADRIANA PAVA ROBAYO, en calidad de representante legal de FINANZAUTO S.A. BIC.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico
 Teléfono: 3400806 – www.ramajudicial.gov.co
 Correo: cmun08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Barranquilla, Atlántico – Colombia P/JCMC

